



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	13. Eje de Asistencia Técnica
4	Objetivo temático	99 Virtual. Asistencia Técnica
5	Prioridad de inversión	99 Virtual. Asistencia Técnica
6	Objetivo específico	99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	Algeciras-Barrio de la Caridad: Puerta a Europa
30	Comunidad Autónoma	Andalucía
7		99.99.1.2 Comunicación
8	Nombre de la actuación	Asistencia técnica: comunicación
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Algeciras
13	Breve descripción de la actuación:	Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y el seguimiento de la Estrategia
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	* Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. * Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. * Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. * Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.
15	Tipología de los beneficiarios:	Entidades Locales
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Aprobado el Manual y Procedimientos de Selección de Operaciones se pondrá en conocimiento a Delegaciones y Organismos municipales, y se comunicará la apertura de presentación de expresiones de interés. La Unidad de Gestión remite, vía correo electrónico, a los potenciales beneficiarios con competencias en las líneas de actuación a desarrollar, la Manifestación de expresiones de interés, con los Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones, por cada Línea de Actuación. Se solicitará información de las operaciones, descripción, objetivos y resultados esperados, plazo de ejecución, senda financiera, criterios de selección y de priorización de la operación, cuantificación de indicadores... Los criterios y procedimiento de selección de operaciones estarán publicados en la web municipal. Los potenciales beneficiarios responderán por mail, remitiendo la ficha cumplimentada y con registro de salida a la Unidad de Gestión (Alcaldía). La Unidad de Gestión receptorá las Expresiones de Interés, con número de registro de entrada, comprobará la adecuación de las manifestaciones a través de la Lista de comprobación S1, y seleccionará o rechazará las operaciones a través de un informe motivado. Las operaciones aprobadas, se comunicarán a través de Resolución del Alcalde, y será registrada y remitida a los beneficiarios en papel junto al DECA, Documento que Establece las Condiciones de Ayuda. Los beneficiarios acusarán recepción de los documentos y aceptarán por escrito la ayuda y los términos del DECA, con registro de salida y entrada correspondiente. Las operaciones aprobadas se cargarán en FONDOS, y estarán publicadas en la Web
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CS001- Organismo Público.</li> <li>• CS002- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.</li> </ul> <p>Las operaciones a financiar deberán estar alienados con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016).</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CP001- Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> <li>• CP002- Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> <li>• CP003- Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones</li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Si